



**RESOLUCIÓN No. 3390**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO”**

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1791 de 1996, Decreto Distrital 472 de 2003, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las facultades otorgadas en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, así como en la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, y,

**CONSIDERANDO**

**ANTECEDENTES**

Que con radicados 2010ER44928 del 17 de agosto de 2010 y 2010ER68846 de 17 de diciembre de 2010, la señora **SONIA RAQUEL DUARTE CELY**, actuando en su calidad de Directora de saneamiento ambiental de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-EAAB**, solicitó a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, la autorización de tratamientos silviculturales a arbolado urbano, los cuales se encuentran emplazados en la Ronda de la Quebrada Santo Domingo, de la Localidad de Ciudad Bolívar (19) de este Distrito Capital.

Que esta Secretaría dispuso mediante Auto, iniciar el trámite Administrativo Ambiental para permiso o autorización de tratamiento silvicultural a individuos arbóreos ubicados en espacio público, en la Ronda de la Quebrada Santo Domingo, de la Localidad de Ciudad Bolívar (19), a favor del la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ**, En cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993:

**CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 30 de septiembre de 2010, emitió Concepto Técnico 2010GTS3139 de 7 de Noviembre de 2010, en virtud del cual se establece:

Se considera técnicamente viable: *“129 Tala de CHILCO, 1 Tala de ESPINO, 2*





# 3390

*Tala de DURAZNO, 1 Tala de HAYUELO, 10 Tala de GURRUBO."*

Que de igual forma el Concepto Técnico determina lo siguiente " (...). Se autoriza la tala de ciento cuarenta y tres (143) individuos arbóreos, de las especies Chilco (129), Durazno (2), Espino (1), Gurrubo (10) y Hayuelo (1). De conformidad al acuerdo 327/2008 se debe compensar el área endurecida. (Si el área a intervenir varía, debe ser ajustada el área a compensar)."

Que así mismo, manifiesta el Concepto Técnico referido que: "La vegetación evaluada y registrada en el presente concepto técnico... NO requiere salvoconducto de movilización, dado que la tala NO genera madera comercial".

Que de otra parte, el concepto técnico establece la compensación requerida indicando, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, mediante la siembra de Iyps individuos vegetales plantados. El titular del permiso debe **PLANTAR, 251 árboles equivalentes a el valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$34,783,357.50) M/Cte.** Lo cual corresponde a **67.54 SMMLV y 250.15 IVPs**, cumpliendo con los lineamientos técnicos del manual de arborización para Bogotá, garantizando el mantenimiento por tres (3) años a partir de la siembra. Por último con relación a la Resolución No. 2173/03, por concepto de evaluación y seguimiento, se debe exigir al usuario Consignar la suma de **\$515.000** en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 en el Formato para Recaudo Conceptos Varios, con destino al fondo cuenta PGA, bajo el código **E-06-604 Evaluación, seguimiento, tala.**

Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 8º, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."

Que el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.



**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD





Nº 3390

Que así mismo el Decreto Distrital 472 de 2003, reglamentaba lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, por lo cual, el artículo quinto contempla lo relacionado con el espacio Público, indicando: *"El Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación del arbolado urbano en el espacio de uso público de la ciudad, salvo las siguientes excepciones especiales que la misma norma contempla, lo cual, tiene fundamento habida cuenta, que dicha Entidad es la responsable de planificar la arborización, estando obligada a elaborar el inventario y georeferenciación del arbolado urbano ubicado en el espacio de uso público del Distrito Capital, incluyendo los datos de seguimiento a su crecimiento, desarrollo y estado fitosanitario, procurando su actualización."*

Que de igual manera el artículo 7 Ibídem, desarrollaba lo referente a los permisos o autorizaciones de tala, aprovechamiento, trasplante o reubicación en espacio público, indicando: *"Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo quinto del presente Decreto, se requiere permiso o autorización previa del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA - la tala, aprovechamiento, trasplante o reubicación de arbolado urbano en el espacio de uso público. El DAMA elaborara la ficha técnica, evaluara la solicitud y emitirá el respectivo Concepto Técnico con base en el cual se otorgara o negara el permiso o autorización. En los casos señalados en los literales a y d del artículo quinto del presente Decreto, el interesado deberá presentar el inventario forestal y la ficha técnica a consideración del DAMA. PARÁGRAFO.- En caso de que un ciudadano, persona natural o jurídica, solicite la tala, trasplante o reubicación de arbolado urbano ubicado en espacio público, el DAMA evaluara la solicitud e iniciara el trámite a nombre del Jardín Botánico José Celestino Mutis."*

Qué ahora bien, dado el hecho que el Jardín Botánico José Celestino Mutis, es responsable de la arborización urbana y de aplicar el manual adoptado para ello, la normatividad Distrital, dispone que las obligaciones de compensación que estén a su cargo, serán estimadas en individuos vegetales plantados – IVP -, pero se cumplirán a través de su programa de Arborización que incluye plantación y mantenimiento del arbolado urbano.

Que con fundamento en lo expuesto en los párrafos que anteceden y en el Concepto Técnico No. 2010GTS3139 de 7 de Noviembre de 2010, esta Secretaría considera viable autorizar los diferentes tratamientos silviculturales, los cuales se encuentran emplazados en la Ronda de la Quebrada la Santo Domingo, en la Localidad (19) de Ciudad Bolívar, de este Distrito Capital.

Que los tratamientos correspondientes a las especies indicadas, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

Que en lo atinente a la compensación por la tala del arbolado urbano se tiene que el Literal a) del artículo 12. Ibídem.- disponía: *"El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA, hará seguimiento y verificará el*



**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD





Nº 3390

cumplimiento de las obligaciones de compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala o aprovechamiento, la cuales se cumplirán de la siguiente manera: a ) El DAMA definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicado el valor a pagar por este concepto."

c) En desarrollo de obras de infraestructura o construcciones que adelanten entidades públicas donde se tenga previsto un diseño paisajístico que involucre siembra y mantenimiento de arbolado, el DAMA podrá autorizar que las compensaciones se efectúen total o parcialmente mediante la siembra y mantenimiento de arbolado, según lo señale el concepto técnico, atendiendo lo dispuesto en el Manual de Arborización para Bogotá y en coordinación con el Jardín Botánico".

Que para definir la compensación, el Departamento Técnico Administrativo del Medio ambiente -DAMA, hoy Secretaria Distrital de Ambiente -SDA, emitió el Concepto Técnico No. 3675 del 22 de mayo de 2003, mediante el cual se adopta la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, circunstancia que permite garantizar la persistencia del recurso forestal talado.

Que con el ánimo de resarcir el impacto ambiental, que generan los tratamientos silviculturales y de acuerdo con las disposiciones anteriores esta debe realizarse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, cuyo valor a pagar, quedará expresado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que la Resolución DAMA No. 2173 de 2003, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que para dar cumplimiento a la citada Resolución se debe exigir a la entidad autorizada Consignar en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala "**, la suma de **\$515.000**; Los formatos de recaudo deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA para el caso de la Evaluación y Seguimiento.

Que el Decreto 472 de 2003 en su Artículo 5.- "**Espacio Público.- El Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación del arbolado urbano en el espacio público de uso público de la ciudad, salvo las siguientes excepciones:**

*Las actividades de arborización, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación que se requieran ejecutar para el desarrollo de obras de infraestructura por parte de*



**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**





Nº 3390

las Entidades Distritales. Una vez finalizada la obra, el mantenimiento del arbolado será entregado al Jardín Botánico.”

Que a través del Acuerdo 327 de 2008 se señalaron las normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital, estableciendo entre otras determinaciones, la señaladas por el artículo 1, parágrafo, lo siguiente: **Artículo 1. Objetivo.** *La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes. Parágrafo:* *Las entidades públicas que realicen obras de infraestructura que implique la reducción del área verde en zona urbana deberán compensarla con espacio público para la generación de zonas y áreas verdes como mínimo en la misma proporción del área verde endurecida, dentro del área de influencia del proyecto”.*

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, Contemplan lo relacionado con las Competencias de Grandes Centros Urbanos, indicando entre ellas: "Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón (1'000.000) de habitantes ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano.

Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación”.

Que el artículo 32° del Decreto 531 de 2010, estableció lo relacionado al régimen de transición: "Todos aquellos proyectos de diseño y ejecución de obras que correspondan a las entidades públicas o privadas, que impliquen permisos o autorizaciones tala, aprovechamiento, poda, bloqueo, traslado y manejo silvicultural del arbolado urbano, celebradas con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto, se les aplicará lo dispuesto en el Decreto Distrital 472 de 2003”.

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio



**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nº 3390

de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, la cual establece: corresponde al Director de Control Ambiental expedir todos los Actos Administrativos que otorguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones y demás actuaciones de carácter ambiental, de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

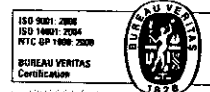
**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar a favor de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – E.A.A.B**, entidad identificada Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal Doctor **LUIS FERNANDO ULLOA VERGARA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.080.742, o de quien haga sus veces, para realizar los siguientes tratamientos silviculturales la tala de 143 individuos arbóreos: Tala de 129 **CHILCO**, 1 Tala de **ESPINOSO**, 2 tala de **DURAZNO**, 1 tala de **HAYUELO**, 10 tala de **GURRUBO**, los cuales interfieren en el desarrollo de la obra, emplazados en la Ronda de la Quebrada santo Domingo, de la Localidad de Ciudad Bolívar (19) de este Distrito Capital.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La autorizada, **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – E.A.A.B**, entidad identificada Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal Doctor **LUIS FERNANDO ULLOA VERGARA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.080.742, o de quien haga sus veces, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, mediante la **SIEMBRA** de **251** individuos arbóreos, equivalentes a el valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$34,783,357.50)**, lo cual corresponde a **251** lvps y **67.54 SMMLV**.

**PARÁGRAFO:** Los anteriores tratamientos silviculturales, se realizaran conforme a lo establecido en la siguiente tabla:



**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**





Nº 3390

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL. APPROX	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACION EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACION TECNICA DEL EMPLAZAMIENTO	CONCEPTO TECNICO
					B	R	M			
1	Bocobaris Indolita	18	4	0				RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO, DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
2	Bocobaris Indolita	8	2	0	X			RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO, DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario			Localizacion Exacta del Arbol	Justificacion Tecnica	Concepto Tecnico
					B	R	M			
3	CHILCO	2	2	0	X			RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO, DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
4	CHILCO	3	2	0	X			RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO, DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
5	CHILCO	4	2	0	X			RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO, DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
6	CHILCO	6	2	0	X			RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PERO NO ES POSIBLE SU	Tala



**BOG** BOGOTÁ POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nº 3390

						BLOQUEO Y TRASLADO, DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.		
7	CHILCO	5	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
8	CHILCO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
9	CHILCO	3	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
10	CHILCO	2	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE	Tala



**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD







Nº 3390

							RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	
11	CHILCO	3	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
12	CHILCO	4	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
13	CHILCO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala



**BOG** BOGOTÁ POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD



344



Nº 3390

14	CHILCO	5	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
15	CHILCO	5	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
16	CHILCO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
17	CHILCO	5	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU	Tala



**BOG** BOGOTÁ POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD



2014



№ 3390

						BLOQUEO Y TRASLADO, DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	
18	CHILCO	5	2	0	X	<p>RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO</p> <p>SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.</p>	Tala
19	CHILCO	3	0	0	X	<p>RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO</p> <p>SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.</p>	Tala
20	CHILCO	3	1	0	X	<p>RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO</p> <p>SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.</p>	Tala
21	CHILCO	2	1	0	X	<p>RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO</p> <p>SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE</p>	Tala





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARIA DE AMBIENTE

Nº 3390

							RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	
22	CHILCO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
23	CHILCO	5	3	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
24	CHILCO	7	3	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala



**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nº 3390

27	CHILCO	4	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO, DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
28	CHILCO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO, DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
29	CHILCO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO, DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
30	CHILCO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU	Tala



**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nº 3390

							BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	
31	CHILCO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
32	CHILCO	6	3	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
33	CHILCO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
34	HAYUELO	3	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE	Tala



**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD





Nº 3390

38	CHILCO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE	Tala
39	CHILCO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE	Tala
40	CHILCO	2	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE	Tala
41	CHILCO	2	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU	Tala



**BOG** BOGOTÁ POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nº 3390

							RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	
46	CHILCO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
47	CHILCO	4	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
48	CHILCO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala



**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD







Nº 3390

49	CHILCO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tab
50	CHILCO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tab
51	CHILCO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tab
52	GURRUBO	3	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU	Tab





Nº 3390

						BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.		
53	GURRUBO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
54	GURRUBO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
55	GURRUBO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
56	CHILCO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE	Tala



**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**





Nº 3390

						RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.		
57	GURRUBO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
58	GURRUBO	3	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
59	GURRUBO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala



**BOG** BOGOTÁ POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD



204



# 3390

60	GURRUBO	3	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
61	CHILCO	5	4	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
62	CHILCO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
63	CHILCO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU	Tala



**BOG** BOGOTÁ POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD



224



Nº 3390

							BLOQUEO Y TRASLADO, DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	
64	CHILCO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
65	CHILCO	2	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
66	CHILCO	-	4	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
67	CHILCO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE	Tala



DAH



Nº 3390

						RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.		
68	CHILCO	2	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
69	CHILCO	5	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
70	CHILCO	5	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala



**BOG** BOGOTÁ POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD





Nº 3390

71	CHILCO	6	3	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBORFO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
72	CHILCO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
73	CHILCO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
75	CHILCO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU	Tala





Nº 3390

							BLOQUEO Y TRASLADO, DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	
76	CHILCO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
77	CHILCO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
78	CHILCO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
79	CHILCO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE	Tala



**BOG** BOGOTÁ POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD







Nº 3390

							RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	
80	CHILCO	2	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
81	CHILCO	2	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
82	CHILCO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala



**BOG** BOGOTÁ POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004  
PGC 01:1998-2004  
SISTEMAS DE GESTIÓN  
CERTIFICADOS





№ 3390

83	CHILCO	2	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBORIO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
84	CHILCO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBORIO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
85	CHILCO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBORIO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
86	CHILCO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBORIO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU	Tala



**BOG** BOGOTÁ POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004  
NFC SP 1008:2008  
BUREAU VERITAS  
Certification





Nº 3390

						BLOQUEO Y TRASLADO, DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.		
87	CHILCO	2	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
88	CHILCO	6	3	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
89	CHILCO	4	3	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
90	CHILCO	4	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE	Tala



**BOG** BOGOTÁ POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD





Nº 3390

							RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	
91	CHILCO	7	3	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
92	CHILCO	16	4	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
93	CHILCO	12	4	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala



**BOG** BOGOTÁ POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD



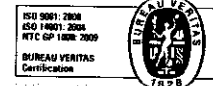


Nº 3390

94	CHILCO	9	3	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tab
95	CHILCO	3	3	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tab
96	CHILCO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tab
97	CHILCO	4	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU	Tab



**BOG** BOGOTÁ POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD





Nº 3390

						BLOQUEO Y TRASLADO, DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.		
98	CHILCO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO, DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
99	CHILCO	4	3	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO, DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
100	CHILCO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO, DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
101	CHILCO	3	3	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE	Tala



**BOG** BOGOTÁ POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD



244



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

Nº 3390

							RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	
102	CHILCO	3	3	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
103	CHILCO	3	3	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
104	CHILCO	3	3	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala



**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

ISO 9001:2000  
ISO 14001:2004  
RTC GP-1000-2000  
BUREAU VERITAS  
Certification





Nº 3390

105	CHILCO	4	3	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
106	CHILCO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
107	CHILCO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
108	CHILCO	4	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU	Tala



**BOGOTÁ POSITIVA**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nº 3390

						BLOQUEO Y TRASLADO, DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.		
105	CHILCO	4	3	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO, DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
110	CHILCO	5	3	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO, DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
111	CHILCO	2	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO, DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
112	CHILCO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE	Tala



**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARIA DE AMBIENTE

Nº 3390

							RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLI SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	
113	CHILCO	2	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
114	CHILCO	2	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
115	CHILCO	2	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala



**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD





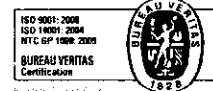
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nº 3390

116	CHILCO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
117	CHILCO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
118	CHILCO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
119	CHILCO	4	3	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU	Tala



**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nº 3390

							BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	
120	CHILCO	7	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
121	CHILCO	7	4	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
122	CHILCO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
123	CHILCO	2	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE	Tala



**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**





Nº 3390

127	CHILCO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
128	CHILCO	2	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
129	CHILCO	6	4	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
130	CHILCO	5	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU	Tala





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARIA DE AMBIENTE

Nº 3390

135	CHILCO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
136	CHILCO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBORICO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
137	CHILCO	2	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala



**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**





Nº 3390

138	CHILCO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
139	DURAZNO	4	3	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
140	ESPINO	4	3	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
141	GURRUBO	3	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU	Tala



**BOG** BOGOTÁ POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD





Nº 3390

							BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	
142	CHILCO	2	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
143	CHILCO	4	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
144	CHILCO	2	1	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE RECONFORMACION Y CANALIZACION EN EL SITIO. EL ESPECIMEN PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. PERO NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO. DADAS LAS CONDICIONES DE EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE.	Tala
145	GURRUBO	3	2	0	X	RONDA DE LA QUEBRADA SANTO DOMINGO	SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS DE	Tala







Nº 3390

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acto Administrativo tiene una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de su ejecutoria, cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser presentada allegando informe de actividades de la ejecución de los tratamientos autorizados, acreditando el pago parcial o total a que por concepto de compensación hubiere lugar; así mismo deberá acreditar el pago por Concepto de Evaluación y Seguimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La autorizada, **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – E.A.A.B**, entidad identificada Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal Doctor **LUIS FERNANDO ULLOA VERGARA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.080.742, o de quien haga sus veces, deberá **CONSIGNAR** en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2, en el Fondo para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, bajo el código E – 06 – 604 (**Evaluación / Seguimiento / Tala**), la suma de **QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$515.000)**, formato de recaudo que debe ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente, cuya copia debe ser remitida con destino al expediente **SDA - 03 – 2011- 507**.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El beneficiario de la presente autorización **NO Requiere** tramitar ante esta Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, salvoconducto para la movilización del producto objeto de tala, puesto que **NO** genera madera comercial.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La autorizada, **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – E.A.A.B**, entidad identificada Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal Doctor **LUIS FERNANDO ULLOA VERGARA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.080.742, o de quien haga sus veces, deberá compensar en la misma proporción el área endurecida de conformidad a lo preceptuado por el Acuerdo 327 de 2008.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La autorizada, **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – E.A.A.B**, entidad identificada Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal Doctor **LUIS FERNANDO ULLOA VERGARA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.080.742, o de quien haga sus veces, deberá socializar con la comunidad los tratamientos silviculturales autorizados.



**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD





Nº 3390

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – E.A.A.B**, entidad identificada Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal Doctor **LUIS FERNANDO ULLOA VERGARA**, o de quien haga sus veces, en la Avenida Calle 24 No. 37-15 de Bogotá Distrito Capital.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la señora **SONIA RAQUEL DUARTE CELY**, actuando en su calidad de Directora de saneamiento ambiental de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-EAAB**, en la Avenida Calle 24 No. 37-15 Distrito Capital.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Una vez ejecutoriada, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Dirección de Control Ambiental, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 09 JUN 2011

**GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO**  
Director de Control Ambiental

Proyectó. Carolina Lozano Figueroa - Abogada  
Revisó. Sandra Rocio Silva González - Coordinadora  
Aprobó. Carmen Rocio González Cantón - SFFS (E)  
Expediente SDA - 03-2011-507  
CT 2010GTS3139 7/11/2010



**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 10 JUN 2011 ( ) días del mes de  
del año (20 ), se notifica personalmente el  
contenido de RESOL 3390 JUN 9/11 al señor (a)  
DENNY H. RODRIGUEZ E en su calidad  
de ASESORA DE JURIDICAS

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 23778.357 de  
MONSIEUR (BOY) T.P. No. \_\_\_\_\_ del C.S.J.  
quien fue informado que contra esta decisión sólo procede Recurso de  
Reposición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco  
(5) días siguientes a la fecha de Notificación.

EL NOTIFICADO: [Signature]  
Dirección: de 2443718  
Teléfono (s): 3447035  
QUIEN NOTIFICA: [Signature]

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 17 JUN 2011 ( ) del mes de  
5:30 PM del año (20 ), se deja constancia de que la  
presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Gonzalo Chacón S  
FUNCIONARIO / CONTRATISTA